

BIBLIOGRAFÍA

Luis DÍAZ MÜLLER

NUN, José, La rebelión del co-
ro 166

créditos financieros y préstamos; d) Finanzas u otras garantías, derechos de pignoración; e) Transferencias en ejecución de contratos de seguro; f) Movimientos de capital de carácter personal, y g) Importación y exportación material de valores.

Analizados los anteriores antecedentes es posible intuir el destino que nos espera de confirmarse la firma del Tratado de Libre Comercio que se proyecta para el desarrollo económico y social de nuestra región norteamericana.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA

NUN, José, *La rebelión del coro*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1989, 155 pp.

En la tragedia griega, el centro del escenario lo ocupaban casi siempre los héroes, únicos que se hallaban en contacto directo con los dioses. La vida cotidiana estaba formada por el espacio subalterno que ocupaban los niños, los esclavos, los viejos, los mendigos, los inválidos.

La política ha seguido siendo presentada como el espacio público de lo grandioso por oposición a la esfera privada en que casi todos vivimos nuestra realidad diaria. En nuestra época, sin embargo, la vida cotidiana ha comenzado a rebelarse.

Este libro del cientista político y abogado sudamericano, José Nun, profesor de diversas universidades, indaga por los nuevos movimientos y sujetos del quehacer político. Un tema interesante que plantea comienza a producirse cuando se estudió la idea de una convergencia entre la ciencia y la vida cotidiana, fenómeno que empieza a originarse desde el siglo XVIII: la secularización de la vida cotidiana.

Posteriormente, el autor se dedica a estudiar los desarrollos de la idea de libertad en la ciencia política:

1) El siglo XIX vivió el impacto (y la fascinación) de la tesis kantiana de la libertad absoluta;

2) Hegel recusa la tesis de la libertad absoluta por su formulismo vacío y en nombre de otra concepción de la razón;

3) Sin embargo, a la altura de los siglos XVII y XVIII, el "nuevo espíritu científico" que para Bachelard (1978) se inaugura con la teoría de la relatividad, ya no dialoga con el sentido común;

4) Se empieza a debilitar la "función mediadora" de las ideologías que prometían encargarse, ni más ni menos, de conectar un sistema cerrado (el conocimiento teórico) al de la vida cotidiana (pp. 45);

5) Los progresos de la educación y de las comunicaciones no han conducido, señala Nun, a una singularización cada vez más lúcida del ser de clase en la experiencia cotidiana de los sectores populares. En este sentido, siempre me ha llamado la atención el libro de Moisei Ostrogorski (1902), que en su obra clásica sobre los partidos políticos ingleses plantea un asunto muy de estos días de fin de siglo y de milenio: la degradación que habían sufrido los niveles intelectuales de los intelectuales a medida que los periódicos fueron desplazando a los libros.

En la actualidad, y a partir de 1980, los investigadores latinoamericanos se han venido interesando por la politización de la vida cotidiana en los sectores subalternos.

Esto nos lleva a un tema toral que hemos venido trabajando en la Red de Estudios sobre Transiciones a la Democracia de la Academia Mexicana de Estudios Internacionales (AMEI): el tránsito de regímenes autoritarios a regímenes democráticos (p. 101).

En efecto, en las tesis de J. Nun, el auge industrialista de la posguerra convirtió el tema de la *modernización*, característico de la literatura de los años 50, en el trabajo intelectual sobre la *dependencia*, para continuar con las investigaciones sobre el *autoritarismo* y la transición a la democracia.

El aporte de Nun se centra en dos aspectos: a) los procesos de cambio y b) la tesis que plantea que las sociedades latinoamericanas que hoy intentan la transición hacia la democracia son sociedades parcialmente modernas, altamente dependientes, y están atravesadas por elementos *autoritarios* profundamente enraizados.

En buenas cuentas, como planteaba Rousseau, un régimen democrático puede hacer muchas cosas salvo crear sus propias condiciones de existencia; "y no parecen hallarse presentes en América Latina las condiciones que hicieron viables la consolidación de democracias representativas en los pocos países en que esto ha sucedido" (pp. 104).

A su vez, las teorías de la modernización, que tuvieron vigencia en Latinoamérica durante los 50, tuvieron como paradigma del desarrollo político a los Estados Unidos, encarnación indiscutida del modelo democrático, la mayoría de los ciudadanos compartía los valores y las normas de la democracia liberal y creía firmemente en la bondad de sus instituciones políticas: las élites que competían por el liderazgo o poliarquía, como las llamó Robert Dahl.

Con bastante sorpresa, se comprobó que las democracias liberales de Occidente debían su *cohesión social* más a la fragmentación y a la diferenciación que a la *unificación* y *homogeneización*. Tal como

observa Mann (1970) en su revisión de los datos aportados por los propios pluralistas, el contrato social sólo se cumple para una parte de los sectores dominantes.

Todavía más, como si fuera poco: Alford y Friedland (1975) luego de un exhaustivo análisis de la evidencia empírica acumulada (Nun, pp. 108) señalan que el voto es antes un mecanismo de control social que un modo de expresión de la voluntad del pueblo: una especie de pluto-democracia.

A esta crítica, se agregaron los "neocorporativistas", en que se plantean la emergencia de burocracias públicas muy diferenciadas y especializadas; y, por el otro, la representación funcional que ejercen las grandes asociaciones empresariales y sindicales, en un sistema político abierto. Aún más, Lechner va a plantear que el "gran vacío" de los estudios sobre la transición es el asunto de la reconceptualización del Estado (pp. 110).

El tema del contrato social, que aparece con Rousseau y Locke, desde perspectivas diferentes, retoma cada día mayor actualidad:

Es de suponer, dice Locke, que ninguna criatura racional cambia su posición para estar peor. En el plano económico, los propietarios ven protegidos sus bienes, y los no propietarios, su trabajo; y como unos y otros comparten los principios de una economía capitalista de mercado, ambos esperan que el crecimiento ya iniciado en el estado de naturaleza continuará mejorando su situación material. En el plano político, como ya dije, todos gozan de igualdad formal ante la ley, por más que aquí la transparencia se vuelve, a la vez, más nítida y más circumscripita (pp. 117).

Otro rasgo sugerente que plantea José Nun se refiere a la complejidad de la esfera pública: en las sociedades modernas no habrá transparencia política. La comunicación pura y perfecta supondría: a) una igual competencia de todos sobre todos los temas; b) una infinita rapidez en la adquisición y circulación de la información; c) la inexistencia de fenómenos de manipulación, formación de coaliciones y diseño de estrategias; d) la posibilidad de que todos posean puntos de vista claros y distintos acerca de todos los asuntos; e) la desaparición del problema clásico de la transformación de las preferencias y opiniones individuales en preferencias y opiniones colectivas; y f) el caso de la distinción entre los objetos de debate que conciernen a la opinión. Por estas razones, Manin plantea: "la ley legítima es el resultado de una deliberación general y no la expresión de la voluntad general".

La propia división hobbesiana entre el Estado y el resto de la sociedad, que luego desarrollarán Locke y sus continuadores, estableció un corte particular entre lo "público" y lo "privado". Los economistas clásicos confirmaron este aserto, porque creían que el comportamiento de los agentes económicos se agregaban de manera autónoma en una totalidad racional y coherente. No lejos de este análisis se encuentran los estudios de James O'Connor: "Recientemente, en cambio, O'Connor (1984) ha demostrado cómo la ideología del consumo se ha vuelto cada vez más el talón de Aquiles de ese sistema porque provoca demandas que obligan a distraer fondos necesarios para la producción de bienes de capital..." (p. 125).

En suma, este conjunto de ensayos de José Nun, sobre diversos tópicos: sociedad civil, Estado, opinión pública, comunicación, constituye un excelente trabajo teórico para el estudio de los nuevos temas de la ciencia política; no analizados, por ahora, por el derecho político, que tiene ante estos problemas un dramático reto que enfrentar.

Luis DÍAZ MÚLLER

OSORNIO CORRES, Francisco Javier, *Aspectos jurídicos de la administración financiera en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992, 284 pp.

El autor es catedrático de derecho administrativo y de economía pública, su libro —en el que ofrece una imagen de conjunto de las normas jurídicas que rigen los procesos fundamentales de la actividad financiera del Estado mexicano— es el resultado de años de clases en esas materias.

El Estado surgido del proceso revolucionario de 1910 es —lo dice el autor— una entidad comprometida con el desarrollo de las condiciones materiales de la sociedad mexicana, que, por lo mismo, se ve en la necesidad de conducir los procesos económicos elementales y orientarlos hacia la satisfacción de las necesidades primarias de los sectores mayoritarios de la población, así como de impulsar las actividades y sectores que intervienen en el proceso económico nacional.

El Estado mexicano ha utilizado sus actividades financieras como una herramienta primordial en la promoción del crecimiento, tanto mediante la participación directa en los procesos económicos de producción, como por medio de la promoción, orientación y fomento